



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

08



BUENOS AIRES, 28 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 249.274/16 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), las Leyes N° 19.549, N° 24.557, los Decretos N° 1.759 de fecha 03 de abril de 1972, N° 856 de fecha 22 de julio de 1998, N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016, las Resoluciones S.R.T. N° 01 de fecha 05 de enero de 2016 y sus modificatorias, N° 22 de fecha 16 de febrero de 2016, N° 615 de fecha 01 de noviembre de 2016, las Disposiciones de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (O.N.C.) N° 62-E de fecha 27 de septiembre de 2016, N° 63-E de fecha 27 de septiembre de 2016, y

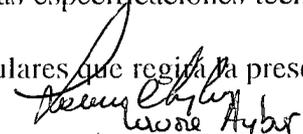
CONSIDERANDO:

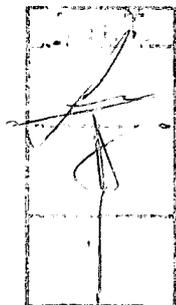
Que la Subgerencia de Sistemas, solicitó la adquisición de Headsets y Auriculares para la Subgerencia de Atención al Público y Gestión de Reclamos dependiente de la Gerencia de Comunicación y Relaciones Institucionales de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.).

Que justificó la necesidad de la provisión individual de un headset o auricular por operador del Call Center y del área de Control de Calidad y Encuestas, a fin de que cada uno cuente con dicha herramienta de trabajo de manera personal y no se encuentre en la obligación de compartirlo con el operador del siguiente turno, conforme las buenas prácticas en materia de seguridad e higiene.

Que a tales fines, la Subgerencia de Sistemas indicó las especificaciones técnicas que deberá contener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en presente

ES COPIA FIEL

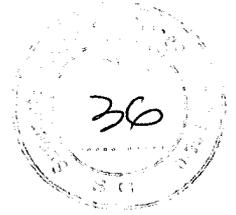

V/O Dra. VERÓNICA VANETTI
Jefa de Departamento
Secretaría General





Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

08



contratación.

Que a los fines de dar cumplimiento a la manda legal establecida en el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificaciones, en fecha 15 de septiembre de 2016 se aprobó el Decreto N° 1.030, que constituye el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Que con relación al procedimiento de selección elegido, el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, establece que la selección por contratación directa se utilizará cuando el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación.

Que el artículo 14 del Anexo del Decreto N° 1.030/16 (reglamentario del Decreto N° 1.023/01) dispone: "(...) *El procedimiento de contratación directa sólo será procedente en los casos expresamente previstos en los apartados del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios. Las contrataciones directas podrán ser por compulsas abreviada o por adjudicación simple. Las contrataciones por compulsas abreviada serán aquellas en que exista más de un potencial oferente con capacidad para satisfacer la prestación y la situación de hecho se encuadre en los apartados 1, 4, 5 — para los casos de urgencia— del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios (...)*".

Que el artículo 27, inciso a) del Anexo del Decreto N° 1.030/16 en su parte pertinente reza que: "(...) *a) Compulsas abreviadas del apartado 1 del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios hasta por CINCO MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (M 1.300)...*", siendo el valor del módulo de PESOS UN MIL



91A
Dra. VERÓNICA VANETTI
Jefa de Departamento
Secretaría General



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

08

(\$ 1.000) -conforme artículo 28-.

Que para la presente contratación, el área requirente estimó que el monto de la misma, asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000), con lo cual resulta procedente el trámite de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto.

Que a su vez, el artículo 50 del Anexo de la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (O.N.C.) N° 62-E de fecha 27 de septiembre de 2016, dispone que para las contrataciones por compulsa abreviada por monto se deberá seguir el procedimiento allí establecido.

Que el Departamento de Gestión Presupuestaria y Contabilidad informó que los Excedentes del Fondo de Garantía cuenta con recursos suficientes para afrontar la presente contratación por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$64.000), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución S.R.T. N° 22 de fecha 16 de febrero de 2016.

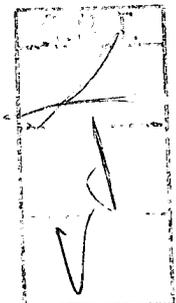
Que en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regula la presente contratación, se ajusta a las previsiones establecidas en la Disposición O.N.C. N° 63-E de fecha 27 de septiembre de 2016, mediante la cual se aprobó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales", como así también al Régimen General y al Reglamento de Compras y Contrataciones del Sector Público, aprobados mediante Decretos N° 1.023/01, N° 1.030/16 y normas reglamentarias de aplicación específica en la materia.

Que la Subgerencia de Finanzas prestó su conformidad con el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la realización del gasto y la afectación de la fuente de financiamiento.

ES COPIA FIEL

Que en consecuencia, corresponde autorizar la convocatoria, la elección del

Laura Aybar
p/a Dra. VERÓNICA VANETTI
Jefa de Departamento
Secretaría General





Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

08

procedimiento de selección y aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las especificaciones técnicas.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Anexo del Decreto N° 1.030/16, el artículo 2° del Decreto N° 1.759 de fecha 03 de abril de 1972 y el artículo 3° de la Ley N° 19.549, corresponde delegar en el Señor Subgerente de Sistemas la emisión de Circulares Modificadorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos de la S.R.T. ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 36, apartado 1°, inciso e) de la Ley N° 24.557, la Resolución S.R.T. N° 01 de fecha 05 de enero de 2016 y sus modificatorias y el Anexo I de la Resolución S.R.T. N° 615 de fecha 01 de noviembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, incisos a) y b) del Decreto N° 1.023/01.

Por ello,

EL GERENTE TÉCNICO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la convocatoria y el procedimiento de selección por Contratación Directa Compulsa Abreviada por Monto N° 54/16, cuyo objeto es la adquisición de Headsets y Auriculares para para la Subgerencia de Atención al Público y Gestión de Reclamos dependiente de la Gerencia de Comunicación y Relaciones Institucionales de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.).

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y especificaciones



Laura Aybar
R/A Dra. VERÓNICA VANETTI
Jefa de Departamento
Secretaría General

ES COPIA FIEL



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

técnicas que registrá la Contratación Directa Compulsa Abreviada por Monto N° 54/16.

ARTÍCULO 3°.- Aféctanse los Excedentes del Fondo de Garantía de la Ley N° 24.557 por el monto de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000), para afrontar los gastos que demande la presente contratación.

ARTÍCULO 4°.- Facúltase al Señor Subgerente de Sistemas a emitir las Circulares Modificadorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que mediante la presente disposición se aprueba.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



DISPOSICIÓN G.T. N°:

08

Lic. DIEGO DEQUINO
Gerente Técnico
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ES COPIA FIEL

P/A Dra. VERÓNICA VANETTI
Jefa de Departamento
Secretaría General